



Punta Alta, 9 de Abril de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-55-2021

Resolución N° 57

VISTO:

El mal estado que presenta la plaza 2 de Julio, ubicada en el barrio ATE IV, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se pueden visualizar los juegos en muy mal estado. Solo hay una hamaca disponible en lugar de las tres que deberían estar y al tobogán que allí se encuentra le falta la parte superior y esta despintado.

Que uno de los bancos que allí se encuentran está muy deteriorado y le faltan varias tablas correspondientes al respaldo del mismo, además de encontrarse despintado.

Que algunos de los sectores se encuentran con pastos crecidos. De forma notable se observa en el mástil de la plaza y alrededor del banco mencionado con anterioridad.

Que es importante que los espacios verdes y de esparcimiento se encuentren en condiciones ya que esto favorece que se habiten dichos espacios y se transformen en lugares que los vecinos elijan para sus actividades de esparcimiento.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que, a través del área municipal correspondiente, lleve a cabo tareas de mantenimiento y reparación de los juegos y la plaza 2 de Julio, en general.-

Artículo 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante